



## Resolución Gerencial

### N°129-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, **05 JUL. 2011**

#### VISTOS:

El Informe N° 075-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de junio de 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao, con un Valor Referencial S/.206,064.00 (Doscientos Seis Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del 09 de junio de 2011, toda vez que el Expediente de Contratación en mención se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1175-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de mayo de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 714 y 801-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fechas 22 de junio y 04 de julio de 2011, respectivamente; alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la **SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR V - CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/.206,064.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración